



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342714737430742045**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 11113D/2017 Contratos mayores - Ayto	Asunto: CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE GIJON
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Arquitectura y Mantenimiento Emisor: 01000150 Fecha Emisor: 03/05/2017	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA COMISARÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE GIJÓN.

1.- OBJETO

1.1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es definir y precisar las condiciones técnicas a que han de ajustarse las ofertas para la contratación, **POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO DE PROYECTOS, ANÓNIMO Y CON JURADO**, de la Redacción del Estudio de Detalle, Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de las Obras y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de la **COMISARÍA DE LA POLICÍA LOCAL DE GIJÓN** ubicada en una parcela en el entorno de los juzgados, que incluirá la construcción de un nuevo edificio que albergará la nueva Comisaría de Policía Local de Gijón y el Servicio de Tráfico.

La magnitud de los trabajos que se pretenden contratar no permiten que los Servicios Técnicos Municipales y en particular de la Sección de Arquitectura redacte el Proyecto y desarrolle la Dirección de las Obras con sus propios medios, por lo que resulta precisa la contratación externa de este servicio por procedimiento de concurso de proyectos, abierto, anónimo y con jurado al resultar idóneo para alcanzar el fin perseguido.

La naturaleza del servicio que se pretende contratar, proyecto arquitectónico, incluye el diseño de la edificación de la nueva comisaría de policía local y el acondicionamiento de la parcela, que ha de corresponderse con el presupuesto de obras disponible, por lo que resulta pertinente valorar tanto la calidad de diseño, los criterios de sostenibilidad ambiental y social y accesibilidad universal, así como la viabilidad económica del diseño.

Complementariamente se valora la propuesta económica al constituir circunstancias objetivamente favorables para la Administración Municipal.

1.2.- ACTUACIONES

Las propuestas irán destinadas a definir una propuesta arquitectónica que resuelva el programa de la nueva comisaría de policía local y del resto de servicios definidos en el programa, así como su integración en el entorno.

Se abordará su funcionalidad para el uso previsto, y su inserción arquitectónica con el entorno teniendo en cuenta muy especialmente los costes de ejecución y de mantenimiento de la solución propuesta.

Tanto la redacción del proyecto como la dirección de las obras, será realizado por el equipo pluridisciplinar de profesionales presentado en la oferta, que deberá ajustarse a la legislación vigente. Al menos dos de los técnicos deberá estar en posesión de la titulación de ARQUITECTO y uno de ellos asumirá las funciones de coordinador del equipo y representante del mismo ante la Administración Municipal pudiendo nombrar un delegado con la misma titulación que deberá contar con disponibilidad inmediata.

Los proyectos específicos y de instalaciones, serán proyectados y dirigidos por Técnicos Especialistas en los campos respectivos y que estarán incluidos dentro del equipo redactor del proyecto

Así mismo se propondrá al menos a un Arquitecto Técnico o Aparejador que asuma las funciones de su competencia en la Dirección de ejecución de la obra y Coordinación en Materia de Seguridad y Salud.

El adjudicatario facilitará periódicamente al Ayuntamiento cuantos trabajos se hayan realizado y, en particular en los plazos que figuran en las condiciones de este Pliego.

En la realización de los servicios que se propone contratar se definen las siguientes FASES:

1ª REDACCIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE

Como consecuencia de la valoración antes citada, se adjudicará la redacción del Estudio de detalle. Se redactará de forma que ampare la adaptación de la propuesta ganadora a la parcela, de acuerdo a la legislación vigente.

2ª PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION Y ESTUDIO DE SEGURIDAD

Como consecuencia de la valoración antes citada, se adjudicará la redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud al equipo de profesionales autores del trabajo seleccionado por la mesa de contratación, de acuerdo con las normas definidas en este pliego.

3ª DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Esta fase se llevará a término una vez sea licitada y adjudicada la obra y durante su ejecución hasta la recepción y liquidación de la misma.

2.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto de esta contratación comprenden:

- **Redacción del Estudio de Detalle que ampare el proyecto en el ámbito propuesto.**
- **Redacción del proyecto Básico y de Ejecución.**
- **Proyectos Específicos: climatización, agua caliente sanitaria, electricidad, iluminación, voz y datos y otros que pudieran ser necesarios.**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Estudio geotécnico complementario**
- **Dirección de las Obras y Dirección de Ejecución hasta la liquidación de las mismas.**
- **Dirección de los Proyectos Específicos**
- **Coordinación de las obras en materia de Seguridad y Salud**
- **Control Técnico realizado por Organismo de Control Técnico del proyecto redactado**

Estas actividades deberán ajustarse a los documentos mínimos requeridos y satisfacer el esquema y directrices expuestas en este Pliego y sus anexos.

3.-CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

3.1.- ESTUDIO DE DETALLE

El Estudio de Detalle se compondrá de toda la documentación necesaria para su tramitación.

La redacción del Estudio de Detalle tendrá en cuenta toda la normativa urbanística vigente en el momento de la redacción, con especial adaptación a contenido, alcance y definición del documento.

3.1.1.- Condiciones Urbanísticas:

- Legislación urbanística autonómica vigente.
- Legislación urbanística estatal vigente.
- Normativa urbanística vigente del Ayuntamiento de Gijón.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342714737430742045**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 11113D/2017 Contratos mayores - Ayto	Asunto: CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMISARIA DE LA POLICIA LOCAL DE GIJON
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Arquitectura y Mantenimiento Emisor: 01000150 Fecha Emisor: 03/05/2017	

3.2.- PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, preceptivo INFORME GEOTÉCNICO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Proyecto se compondrá de toda la documentación necesaria y definirá una obra completas.

La redacción del Proyecto se ajustará estrictamente en cuanto a contenidos, documentación y normativa, a las disposiciones establecidas a tal efecto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en lo que fuese de aplicación, con especial mención al Real Decreto 1627/1997 sobre "Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción" en lo que se refiere al Estudio de Seguridad y Salud, así como al Código Técnico de la Edificación y a cualquier otra normativa de obligado cumplimiento que le fuera de aplicación.

El Informe Geotécnico, suscrito por técnico competente, se incluirá entre la documentación a entregar con el Proyecto y se ajustará a los contenidos mínimos definidos en el Código Técnico de la Edificación para este tipo de intervenciones.

El adjudicatario presentará el proyecto electrónicamente, debidamente firmado, y los archivos editables del proyecto (.dwg,, .doc, .po10) . Igualmente, se entregarán seis copias completas del proyecto debidamente encarpadas y en caja/s que alojen el conjunto de documentos.

El adjudicatario estará obligado a proporcionar con el proyecto básico y de ejecución los proyectos específicos de instalaciones debidamente visados.

Así mismo estará obligado a tramitar durante la ejecución de la obra las autorizaciones necesarias ante otras administraciones y, en particular, los proyectos de instalaciones eléctricas, climatización, gas, etc.

3.2.1.- Condiciones Urbanísticas:

- De acuerdo a las definidas en el Anexo 1º.
- Las que se definan en el estudio de detalle.

3.2.2.- Condiciones Arquitectónicas y funcionales: Anexo 1º

- Programa arquitectónico
- Necesidades espaciales
- Espacios y superficies estimadas

3.2.3.- Condiciones Medioambientales: Anexo 2º

Se pretende construir un edificio con criterios de sostenibilidad medioambiental, mantenimiento y eficiencia energética, con la incorporación de criterios de Sostenibilidad energética e innovación, impacto ambiental y de recursos empleados.

3.2.4.- Documentos informativos:

- 1- Plano topográfico.

3.3.- DIRECCION DE LA OBRA

Comprenderá el conjunto de actividades necesarias y suficientes de Dirección de obra de acuerdo con la legislación vigente. Comprenderá necesariamente la elaboración de los elementos de programación y coordinación y la realización de cuantas visitas de inspección, control y certificación sean precisas durante el plazo de ejecución de las mismas.

La dirección técnica de los trabajos a realizar para la ejecución práctica de lo previsto en el proyecto exigirá del adjudicatario el desarrollo, bajo su entera responsabilidad y con plena autoridad técnica, incluso en lo no previsto en el proyecto, de las siguientes actividades:

- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra consignando en el libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- Elaborar, a requerimiento del Ayuntamiento de Gijón o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- Suscribir el acta de replanteo y el certificado final de obra, así como elaborar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, supervisados por la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al Ayuntamiento, una vez supervisada por la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento.

3.4.- DIRECCION DE EJECUCION DE LA OBRA

Comprenderá el conjunto de actividades necesarias y suficientes de Dirección de Ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente. Comprenderá necesariamente la elaboración de los elementos de programación y coordinación y la realización de cuantas visitas de inspección, control y certificación sean precisas durante el plazo de ejecución de las mismas.

La dirección técnica de ejecución de las obras a realizar exigirá del adjudicatario el desarrollo, bajo su entera responsabilidad y con plena autoridad técnica, incluso en lo no previsto en el proyecto, de las siguientes actividades:

- Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
- Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las mediciones en las certificaciones parciales y en la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

3.5.- COORDINACION EN MATERIA DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La coordinación en materia de seguridad y salud comprenderá las siguientes actividades:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
 - a) Al tomar las decisiones constructivas, técnicas y de organización.
 - b) Al estimar la duración requerida de las obras.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar la aplicación de los principios de la acción preventiva previstos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art. 15).
- Informar sobre la adecuación del plan de seguridad y salud y sus modificaciones con el fin de su aprobación por la Admón. Contratante.
- Organizar la coordinación de las actividades empresariales previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art.24).
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo

4.- SUPERVISION DE LA REDACCION DEL PROYECTO

Tanto los trabajos de redacción del proyecto como el desarrollo de la dirección técnica, así como la aprobación del Plan de Seguridad, se someterán a la supervisión y vigilancia de los técnicos designados por el Ayuntamiento de Gijón y deberán de merecer la conformidad de estos.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342714737430742045**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
11113D/2017	CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMISARIA DE LA POLICIA LOCAL DE GIJON
Contratos mayores - Ayto	
Datos del documento:	
Tramitador: Servicio de Arquitectura y Mantenimiento Emisor: 01000150 Fecha Emisor: 03/05/2017	

En la redacción del proyecto de ejecución, el equipo ganador deberá recoger las sugerencias de los técnicos municipales en cuanto a adaptación del programa y posibles cambios derivados de nuevas necesidades surgidas durante el desarrollo del mismo, todo esto sin variar los rasgos principales del diseño que motivó su adjudicación.

5.-SUBSANACIÓN DE ERRORES Y CORRECCIÓN DE DEFICIENCIAS

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

ANEXO 1

CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS Y FUNCIONALES

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

NECESIDADES ESPACIALES

ESPACIOS Y SUPERFICIES ESTIMADAS

ANEXO 2

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	Nº de verificación: 11342714737430742045
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 11113D/2017 Contratos mayores - Ayto	Asunto: CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMISARIA DE LA POLICIA LOCAL DE GIJON
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Arquitectura y Mantenimiento Emisor: 01000150 Fecha Emisor: 03/05/2017	

ANEXO 1º

CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS Y FUNCIONALES

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO
NECESIDADES ESPACIALES
ESPACIOS Y SUPERFICIES ESTIMADAS

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El proyecto de creación de una Comisaría de Policía Local en Gijón supone la realización de una nueva edificación así como la urbanización del espacio de la parcela en la que se ubique con el objetivo de adaptarse a las necesidades y requerimientos que este servicio demanda en la actualidad.

Edificio de nueva planta

Construcción del nuevo edificio que albergará las instalaciones de la Comisaría de la Policía local de Gijón. Las soluciones arquitectónicas deberán resolver la situación de espacios fundamentales para la Comisaría de Policía Local como son las áreas de:

- Aparcamiento vehículos particulares
- Aparcamiento vehículos policiales
- Aparcamiento para visitantes en superficie
- Área semipública, zona que comparten ciudadanos y policía
- Área policía (zonas privadas comunes)
- Área policía (zonas restringidas)

Las actuaciones deberán tener en cuenta la sostenibilidad y el futuro mantenimiento del conjunto en cuanto a costes de vigilancia, costes eléctricos, gastos de personal etc.

Será necesario un planteamiento que permita la ampliación del edificio en el caso de necesidades futuras.

Parcela

Tratamiento de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación que se defina en el proyecto. Será necesario un control físico de toda la parcela mediante sistemas de cerramiento y los puntos de acceso necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación:

- Acceso de vehículos con control
- Acceso peatonal.
- Aparcamiento en superficie con plazas para minusválidos, motocicletas y bicicletas.

La actuación comprende:

Ámbito de actuación propuesto9.635 m² aprox

(Ámbito 1 6.205 m² aprox. y ámbito 2 3.430 m² aprox).



Fig.1. Ámbito de actuación

Se plantean dos ámbitos de actuación definidos como ámbito 1 y ámbito 2 (se incluye información gráfica en el plano topográfico). Sobre el ámbito 1 se situará la edificación de la nueva Comisaría de la Policía Local de Gijón.

El acceso rodado a la parcela se realizará desde la rotonda continuando el tramo de vial existente (antigua Calle Sanz Crespo) y atravesando el ámbito 2 de la actuación.

El proyecto resolverá la urbanización y relación con el espacio urbano colindante de los dos ámbitos definidos de la parcela y no ocupados por la edificación. Se incluye el acceso rodado indicado anteriormente y se tendrá en cuenta la pasarela existente sobre el ámbito 2.

Plantas bajo rasante:

Se permite la construcción de dos plantas bajo rasante, que se utilizarán como aparcamiento de vehículos, una planta para vehículos particulares y otra para vehículos policiales (la altura libre de estas plantas permitirá el acceso y aparcamiento de vehículos policiales como furgonetas, furgones, motocicletas de tráfico, motocicletas de barrio, radar,...).

Así mismo en la planta de aparcamiento de vehículos policiales se deberá incluir una zona de lavado de coches y un pequeño taller.

Plantas sobre rasante:

Albergarán el resto de estancias de la jefatura, las zonas semipúblicas y las zonas privadas. Con especial atención a recorridos, privacidad y condiciones de seguridad y salud en el trabajo de las zonas propuestas. En las plantas se ubicarán las zonas de aseos necesarias para el uso previsto.



Datos del expediente: 11113D/2017 Contratos mayores - Ayto	Asunto: CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMISARIA DE LA POLICIA LOCAL DE GIJON
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Arquitectura y Mantenimiento Emisor: 01000150 Fecha Emisor: 03/05/2017	

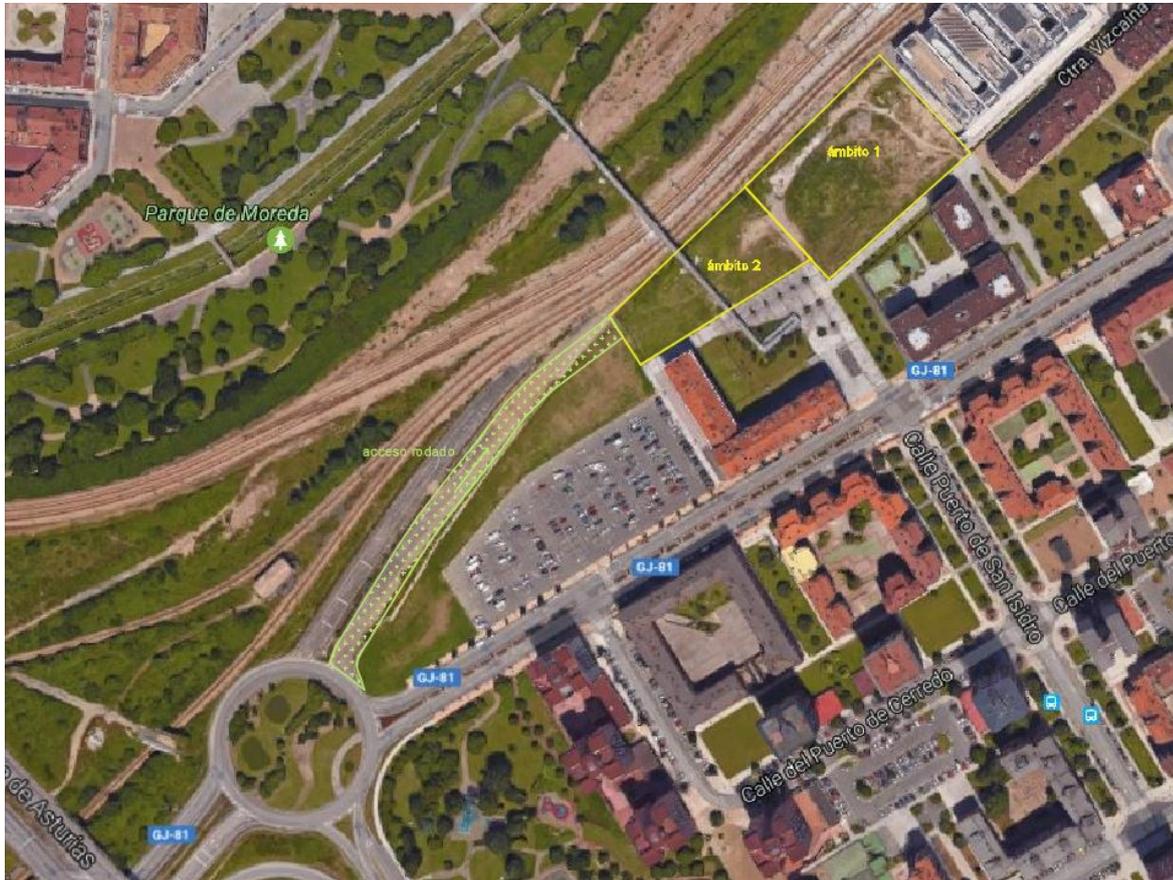


Fig.2. Ámbito de actuación y relación con el acceso rodado

Condiciones urbanísticas:

De acuerdo al informe de condiciones de edificación de fecha 2 de mayo de 2017 se considera:

Viable la construcción de la nueva Comisaría de la Policía Local si bien habrá de plantearse previamente al proyecto la redacción y aprobación de un Estudio de Detalle referido al conjunto de los ámbitos mencionados y que atienda a los siguientes requisitos:

- nueva ordenación volumétrica acorde al uso previsto y su correspondiente programa de necesidades
- edificabilidad máxima: 12.000 m² construidos sobre rasante
- resolver problema de accesos rodados que actualmente presentan ambas fincas
- resolver las condiciones de servidumbre que implica la presencia de las vías de FEVE, si bien podría plantearse la reducción de línea de edificación.

NECESIDADES ESPACIALES

La organización del espacio

Deberá atender a dos criterios principales:

- La relación de los espacios con los usuarios: zonas semipúblicas y privadas.
- La relación de los espacios privados internos de acuerdo a los diferentes usos y el grado de privacidad y accesibilidad necesario.

Estos dos criterios una vez combinados configurarán tres tipos de zonas:

Zonas semipúblicas

Zonas privadas comunes

Zonas privadas acceso restringido

1. Zonas semipúblicas

- 1.1 Entorno y acceso peatonal
- 1.2 Área de acogida e información
- 1.3 Área de unidades administrativas
- 1.4 Área de tráfico

2. Zonas privadas comunes

- 2.1 Aparcamiento vehículos privados y vehículos policiales
- 2.2 Centro de documentación y biblioteca
- 2.3 Vestuarios
- 2.4 Gimnasio y salas de descanso
- 2.5 Salas polivalentes

3. Zonas privadas acceso restringido

- 3.1 Área de personal (oficinas, despachos, salas de formación, centro de control, zona de servicios, almacén)
- 3.2 Salas técnicas
- 3.3 Armero
- 3.3 Galería de tiro

Recorridos y seguridad

- Control de accesos

Entrada al Servicio de Tráfico: independiente

Los accesos al recinto de la policía local se realizarán a través de la entrada principal y de la entrada de vehículos únicamente.

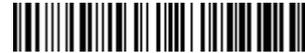
Entrada principal: equipada con control de acceso, acceso de apertura automática para los trabajadores con tarjeta que lo acredite o con tarjeta de visita para los ciudadanos que acudan a realizar cualquier tipo de gestión a la comisaría.

Entrada de vehículos: estará dotada de barrera, lector de tarjetas para vehículos ajenos al servicio y de matrículas automática para los vehículos policiales o acreditados.

- Zonas de acceso restringido

Serán de acceso general aquellas zonas a las que los ciudadanos deban acudir para la realización de gestiones.

Mientras que a las zonas de acceso restringido solo se permitirá la entrada mediante tarjeta personal zonificadas. Para ello se articulará un sistema que permita los accesos a las dependencias solo a los usuarios autorizados, dependiendo de su puesto de trabajo y categoría.



Datos del expediente: 11113D/2017 Contratos mayores - Ayto	Asunto: CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMISARIA DE LA POLICIA LOCAL DE GIJON
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Arquitectura y Mantenimiento Emisor: 01000150 Fecha Emisor: 03/05/2017	

Los ciudadanos que tengan que realizar alguna gestión fuera de las zonas habilitadas por la tarjeta de visita requerirán el acompañamiento del policía del servicio al que acudan para permitirles el acceso.

- Cámaras

Se dotará de un sistema de vigilancia general que permita el control de la zona de seguridad perimetral de todo el edificio. Además dicho sistema controlará el acceso de vehículos, la entrada principal y el cuarto de espera de los detenidos por alcoholemia, así como todos aquellos recorridos que pudiera resultar conveniente controlar para la seguridad del edificio.

ESPACIOS Y SUPERFICIES ESTIMADAS

A- POLICÍA LOCAL DE GIJÓN

Zonas semipúblicas			
1	Accesos, control		20
2	Vestíbulo principal, espera		150
3	Aseos generales		--
4	Oficinas		
	4.1	Generales con archivo	5 personas 80+20
	4.2	Objetos perdidos con almacén	2 personas 40+40
	4.3	Notificadores	4 personas 15
	4.4	Oficina medioambiental	40
	4.5	Oficina de compras con almacén	1 persona posibilidad de 2 20+50
	4.6	Oficina unidad de mascotas	2 personas 25
	4.7	Sala de reuniones	20
	4.8	Sala de atención al público	2 salas de 15 30
5	Atestados, acceso independiente		
	5.1	Oficinas atestados	6 puestos 100
	5.2	Oficina subinspector de atestados	1 puesto 20
	5.3	Sala de pruebas de alcoholemia	10
	5.4	Sala de atención al público de atestados	15
	5.5	Almacén droga/armas	20
	5.6	Sala de espera detenidos	8
	5.7	Archivos atestados	10

B- SECCION TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL

6	Servicio de Tráfico y Regulación Vial			
	6.1	Zona de atención al público	3 puestos	40
	6.2	Delineantes	2 puestos	30
	6.3	Oficinas tráfico	3 puestos	35
	6.4	Oficina movilidad	3 puestos	35
	6.5	Despacho jefe de servicio	1 puesto	20
	6.6	Archivo		15

C- SECCIÓN CONTABILIDAD ÁREA

		Contabilidad Área	3 puestos	35
--	--	-------------------	-----------	----

Desde el vestíbulo general se planteará el control del edificio y el acceso a las zonas habilitadas para el público. Este espacio contará con algún espacio en el que se pueda garantizar la privacidad de algún visitante. Los aseos generales estarán vinculados a esta zona.

El Servicio y Regulación Vial de tráfico contará con un acceso directo desde el exterior y una comunicación interna con el resto del edificio. Solo existe una zona de atención al público, el resto se trata de oficinas de uso interno. Aunque no es necesaria una vinculación con el centro de control integrado de servicios, si sería conveniente que se situara con relativa cercanía.

La oficina de compras será fácilmente accesible y permitirá la llegada de mercancía paletizada con el fin de ubicarla en el almacén vinculado.

El área de atestados tendrá un acceso directo desde el exterior al que se pueda llegar con un vehículo para acceso de detenidos y otro acceso desde el interior del edificio. La sala de detenidos contará con un aseo y deberá ser susceptible de división en dos ámbitos.

Zonas privadas comunes de Policía Local			
			m ²
7	Garaje vehículos particulares para los que estén de servicio	250 vehículos	1000
8	Garaje vehículos policiales	250 vehículos	1000
9	Zona de lavado		20
10	Taller		50
11	Almacenes	2 de 25 m ²	50
12	Almacén de señalización		100
13	Sala de rack-comunicaciones		50
14	Almacén de decomisos		50
15	Archivos generales		150
16	Cuartos instalaciones		--

Preferiblemente se utilizarán las plantas bajo rasante separando el garaje de vehículos particulares del garaje de vehículos policiales. Se tendrá especial cuidado en el gálibo del garaje de vehículos policiales de forma que se valore la posibilidad de utilizar diferentes gálivos en la planta, es necesario que la zona de almacén de señalización se encuentre en la zona de mayor gálibo de la planta ya que es donde se ubicará el furgón de señalización.

En la medida de lo posible, también se ubicarán en estas plantas los cuartos de instalaciones necesarios para el funcionamiento del edificio.

Será necesaria la electrificación de los garajes para la recarga de vehículos eléctricos.



Datos del expediente: 11113D/2017 Contratos mayores - Ayto	Asunto: CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMISARIA DE LA POLICIA LOCAL DE GIJON
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Arquitectura y Mantenimiento Emisor: 01000150 Fecha Emisor: 03/05/2017	

Zonas privadas comunes			
17	Vestuarios		
	17.1	Vestuario general femenino	100 personas, taquillas 80x 60, 5 duchas
	17.2	Vestuario general masculino	350 personas, taquillas 80x 60, 10 duchas
	17.3	Vestuario mandos (Inspectores y Subinspectores)	60 personas, taquillas 80 x 60, 2 duchas
	17.4	Vestuario Jefatura (Intendentes y Comisario)	10, personas, taquillas 80 x 60, 2 duchas
18	Gimnasio		Tatami de 10x10, sala aparatos
19	Sala de descanso		40
20	Biblioteca/museo		60
21	Sala de pase de lista		80
22	Sala polivalente		80
23	Almacén de limpieza		15

La zona de vestuarios contará con taquillas de 80x60 electrificadas para el número de personas indicadas, en dicho ámbito se ubicará una zona de secado. Los vestuarios son de uso habitual por los agentes y deberán ser susceptibles de usarse por los usuarios del gimnasio con el fin de no duplicarlos, si bien no deben estar dentro del mismo.

El gimnasio contará con un tatami de 10x10 m2 y una zona de aparatos para el entrenamiento.

La sala de pase de lista y la sala polivalente deben tener la posibilidad de unirse. La zona de biblioteca contará con un espacio de vitrinas para museo de objetos de la policía.

Zonas privadas con acceso restringido			
24	Oficinas 092		20
25	Oficinas tráfico		20
26	Oficina comunitaria en moto		20
27	Oficina comunitaria a pie		20
28	VICOP		25
	28.1	Oficinas	3 puestos
	28.2	Salas	2 salas
29	Oficina de mantenimiento/ comunicaciones		2 puesto+1 puesto con almacén
30	Sindicatos		40+36
31	Archivo		90
32	Centro de control		20
	32.1	Puestos operadores	150
	32.2	Puesto jefe de sala	8 puestos
	32.3	Puesto 091	1 puesto
	32.4	Puesto 080	1 puesto
33	Sala de emergencias		50
34	Salas de reuniones		2 salas
			20+40

35	Oficina informática	1 puesto+almacén	15+40
36	Espacios para necesidades futuras	4 espacios	200

El área de VICOP incluye dos salas con suficiente privacidad a las que se accederá desde la zona de trabajo, es un área de acceso público pero controlado ya que siempre se llegará acompañado por un agente.

El centro de control es un único espacio en el que se ubican los puestos de trabajo descritos, cuenta con un frente de control visual de pantallas y el área de instalaciones correspondiente para el funcionamiento de la misma.

La sala de emergencias será anexa a la sala de control con visibilidad desde la misma.

Las salas 24-25-26 y 27, deberán ocupar un único espacio separadas con paredes deslizantes o con mamparas.

Zonas privadas con acceso restringido			
37	Despacho jefatura + área secretaría	2 puestos	25+15
38	Despacho Concejalía + área secretaría	2 puestos	30+15
39	Archivo Concejalía		10
40	Aseos visitas		8
41	Despacho intendentes	2 puestos	40
42	Despacho intendente	1 puesto	20
43	Sala de reuniones		20

Vinculado a la zona de jefatura y concejalía se incluirá un aseo para visitantes independientes de los necesarios por planta para el uso previsto.

Zonas privadas con acceso restringido			
44	Galería de tiro		400
45	Armero		50
46	Zona munición y armas		20

El armero se vinculará a la galería de tiro la cual se adaptará a la normativa vigente. La zona de munición cumplirá con los requisitos que necesita un almacenamiento de este tipo, debe ser anexa a la galería de tiro y estar bunkerizada.



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11342714737430742045**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 11113D/2017 Contratos mayores - Ayto	Asunto: CONCURSO PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DEL PROYECTO, DIRECCION DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA COMISARIA DE LA POLICIA LOCAL DE GIJON
Datos del documento: Tramitador: Servicio de Arquitectura y Mantenimiento Emisor: 01000150 Fecha Emisor: 03/05/2017	

ANEXO 2º

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Se pretende construir un edificio con criterios de sostenibilidad medioambiental, mantenimiento y eficiencia energética, con la incorporación de criterios de Sostenibilidad energética e innovación, impacto ambiental y de recursos empleados.

1. Medidas activas y pasivas de ahorro energético.
Eficiencia energética exigida para el edificio será de la Clase A.

2. Eficiencia energética exigida para la instalación de iluminación:

- Diseño de la luminaria: tanto el reflector como el cuerpo de la luminaria deben ser diseñados de manera que se maximice su rendimiento y se aproveche la mayor proporción de flujo lumínico, sin olvidar el confort visual y evitar el deslumbramiento molesto.

- Lámpara utilizada: a la hora de escoger el tipo de lámpara a utilizar debemos tener en cuenta su reproducción cromática, su vida útil, su posibilidad de regulación y, sobretodo su eficiencia energética [lumen/Watt].

- Equipos auxiliares: se limitan las pérdidas máximas que pueden tener los equipos. Mediante diversas directivas, se prohíben equipos electromagnéticos con pérdidas altas o moderadas. La tendencia es la completa eliminación de éstos frente a los equipos electrónicos que ofrecen más ventajas y más ahorro energético.

- Sistemas de regulación y control: utilizando sistemas de regulación en función, por ejemplo, de los horarios de uso de los diferentes espacios, de la aportación de luz natural, o detectores de presencia.

- Aprovechamiento de la luz natural: complementar la luz artificial con la natural, o viceversa, se puede resolver hoy en día con un sistema de regulación de la luz artificial en función de la aportación de luz natural utilizando esta última para conseguir un ahorro energético muy importante.

3. Mejoras en la protección contra el ruido.
Incremento del confort acústico. Minoración de la contaminación acústica.
4. Gestión del agua.